



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXVI LEGISLATURA

**DIP. ABRAHAM ESPINOZA VILLA**

**GPPVEM**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTO**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe el Diputado ABRAHAM ESPINOZA VILLA del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho que me confiere el artículo 36, fracción II y artículo 44, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8 fracción II, art. 236 BIS de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo proposición para Exhorto al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En pleno siglo XXI cuando la conectividad representa no solo un derecho fundamental si no también un pilar esencial para el desarrollo económico, educativo, de salud y, sobre todo, para la seguridad de la población. Resulta motivo de seria atención que, en la región de Tierra Caliente y Sierra-Costa del estado de Michoacán, integrada por los municipios de Coahuayana, Aquila, Chinicuila, Coalcomán, Tepalcatepec, Aguililla y Buenavista, las condiciones del servicio de telecomunicaciones sean precarias, inestables y, en muchas ocasiones, completamente inexistentes.

Las telecomunicaciones constituyen un servicio esencial para el desarrollo. la población ha expresado de manera constante su preocupación ante las frecuentes fallas en los servicios de telefonía e internet, así como por las frecuentes interrupciones y caídas constantes en la red de telecomunicaciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXVI LEGISLATURA

**DIP. ABRAHAM ESPINOZA VILLA**

**GPPVEM**

Estas interrupciones impactan negativamente la vida cotidiana de las personas, limitan el acceso a servicios esenciales, dificultan el desarrollo de actividades productivas, educativas y de salud; también comprometen de manera grave la capacidad de respuesta de las autoridades ante situaciones de emergencia o de seguridad.

En atención a estas problemáticas, y en virtud de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el organismo constitucional autónomo responsable de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en México.

Sabemos que la conectividad es hoy más que nunca un derecho básico, esencial para el desarrollo. Se tiene conocimiento, a través de reportes ciudadanos y autoridades locales, que en estos municipios el servicio de telefonía e internet se interrumpe en promedio entre 4 y 5 días cada mes, sin previo aviso ni justificación técnica visible, sin respuesta de las compañías proveedoras, afectando de forma directa a más de 135,000 habitantes que dependen de estas redes para sus actividades diarias.

Durante esos días las escuelas no pueden operar plataformas digitales, las clínicas rurales no pueden comunicarse con hospitales regionales, los comercios quedan sin acceso a medios electrónicos de pago, y lo más importante, los cuerpos de seguridad y de emergencia quedan prácticamente paralizados por la falta de conexión.

Esto ya no es un asunto técnico, es una crisis de derechos, de acceso, de justicia, es una condición que margina y vulnera a comunidades enteras.

Se presentan las cifras de población de cada municipio, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Buenavista: 45,538 habitantes, Tepalcatepec: 24,074 habitantes, Aquila: 24,676 habitantes, Coahuayana: 17,022 habitantes, Aguililla: 14,754 habitantes, Chinicuila: 4,773 habitantes, Coalcomán 19,633 habitantes.

La falta de conectividad obstaculiza gravemente la operación de escuelas, clínicas, instituciones públicas, comercios y cuerpos de seguridad. Esta situación representa una violación implícita al derecho de acceso a la información y a la comunicación, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No podemos permitir que, mientras que en distintas zonas del país se discute el futuro digital con tecnologías emergentes, En muchas localidades de Michoacán aún no se cuenta con cobertura mínima. Este problema no puede seguir ignorándose.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXVI LEGISLATURA

**DIP. ABRAHAM ESPINOZA VILLA**

**GPPVEM**

Por eso, con respeto, pero con firmeza, exhortamos desde este Congreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que intervenga de manera urgente, realice un diagnóstico técnico completo en estos municipios, y en coordinación con los concesionarios; implemente acciones concretas y verificables para garantizar una red estable, funcional y permanente, para que garantice la calidad, cobertura y acceso universal de los servicios de telecomunicaciones.

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta de manera respetuosa al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que realice una intervención urgente y prioritaria en los municipios de **Coahuayana, Aquila, Chinicuila, Coalcomán, Tepalcatepec, Aguililla y Buenavista**, a fin de llevar a cabo un diagnóstico técnico de las deficiencias existentes en la red de telecomunicaciones; y que en coordinación con los concesionarios correspondientes, implemente las medidas necesarias para garantizar un servicio continuo, eficiente, con cobertura suficiente y calidad adecuada.

Sede del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los  
08 días del mes de Mayo de 2025 dos mil veinticinco.

**DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA**

**Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México  
LXXVI Legislatura del  
H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**